

primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si fuese precisa, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, conforme al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Informe del Señor Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Análisis y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, correspondiente al ejercicio julio 2004-junio 2005.

Cuarto.—Aplicación del resultado.

Quinto.—Designación de Auditores de cuentas.

Sexto.—Modificación de los Estatutos sociales:

Artículo 21. Composición y nombramiento del Consejo de Administración.

Artículo 31. Remuneración de los Consejeros. Remuneración de los Estatutos sociales como consecuencia de dichas modificaciones.

Séptimo.—Elección de cargos del Consejo de Administración.

Octavo.—Reducción del Capital social para el restablecimiento entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, y adopción de acuerdos complementarios.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de Interventores, conforme al artículo 19 de los Estatutos sociales.

Nota: Conforme al artículo 16 de los Estatutos sociales, podrán asistir a las Juntas generales los accionistas que acrediten ser titulares, al menos, de 50 acciones inscritas a su nombre, con cinco días de antelación como mínimo, en el registro de acciones nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones en número inferior al mínimo señalado, podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido.

Conforme a lo previsto en el artículo 144 c) y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tiene derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe sobre la misma y en general los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, pudiendo pedir a su vez, la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 24 de noviembre de 2005.—Presidente, Jesús Samper Vidal.—61.084.

### REDEFEREDDEL, S. L.

Doña Elisa Cordero Díez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 27 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 269/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Bruno Morejón García, contra la empresa Redeferedel, S.L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Redeferedel, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.533,26 euros de principal, más 145,66 euros de intereses y 253,33 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 3 de noviembre de 2005.—El/la Secretario Judicial.—59.257.

### REDISLOGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

### REDISLOGAR COMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA,

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades Redislogar, Sociedad Anónima, y Redislogar Comunicaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, celebradas el día 17 de noviembre de 2005, se acordó por unanimidad la fusión de las dos sociedades, mediante la absorción por Redislogar, Sociedad Anónima de Redislogar Comunicaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, íntegramente participada por aquélla, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida Redislogar Comunicaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, y traspaso en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la Sociedad absorbente Redislogar, Sociedad Anónima.

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de Fusión. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de Fusión, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 17 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Redislogar, Sociedad Anónima y Administrador Único de Redislogar Comunicaciones, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, D. Julián López Nieto.—60.285.

1.ª 28-11-2005

### RESTAURACIÓN INTERNACIONAL NAVARRA, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 57/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Abdelkhalek Hasan El Hassanat contra Restauración Internacional Navarra, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución, con fecha 08-11-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Restauración Internacional Navarra, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 10.970,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de noviembre de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de Madrid.—59.223.

### ROSA M.ª PADILLA MULAS

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 512/2004 de este Juzgado de lo Social n.º 23, seguidos a instancia de Montserrat Vila Arimany, contra la empresa Rosa M.ª Padilla Mulas, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 9 de noviembre de 2005 por el que se declara a la ejecutada Rosa M.ª Padilla Mulas, en si-

tuación de insolvencia legal parcial por importe de 127,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado Social núm. 23, don Eugenio López Corral.—59.498.

### RUTELICOR, S. L. PROMAKET ÁLAVA, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Logroño,

Hago saber: Que en procedimiento de ejecución número 111/2004, seguido en este Juzgado a instancia de D. Gerardo Martínez Azparren y otros, contra Carbónicas de Rioja, S. A., Bebidas de la Nueva Era, S. L., Rutellicor, S. L., y Promaket Álava, S. L., se ha dictado con esta fecha Auto por el que se declara a las mercantiles Rutellicor, S. L. y Promaket Álava, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 108.876,44 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el BORME.

Logroño, 8 de noviembre de 2005.—El Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—59.485.

### SALOBRE GOLF HOTELES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Entidad «Salobre Golf Hoteles, Sociedad Anónima», en su sesión del día 25 de noviembre de 2005, de conformidad con la vigente Ley de las Sociedades Anónimas, ha acordado, con la intervención de su Letrado Asesor, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar, en el domicilio social sito en la calle Concejal García Feo, número 30-planta baja (Edificio Palma Real) de Las Palmas de Gran Canaria, el día 29 de diciembre de 2005, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 30 de diciembre de 2005, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Desembolso de dividendos pasivos.

Segundo.—Aumento de capital social por emisión de nuevas acciones y con cargo a aportaciones dinerarias, adoptando los acuerdos complementarios, en especial modificando los Estatutos Sociales.

Tercero.—Facultad para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, texto e informe relativo a la ampliación de capital, así como a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de noviembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, don Juan Miguel Sanjuan Jover.—61.012.

### SAND, S. A.

Disolución y liquidación simultáneo

Se pone en general conocimiento que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía

Sand, Sociedad Anónima, celebrada el día 17 de noviembre de 2005, ha acordado proceder a la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobando por unanimidad el Balance final de liquidación, que es del tenor literal siguiente:

<b>Activo:</b>	
Existencias .....	7.004,08
<b>Total activo .....</b>	<b>7.004,08</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.200,00
Reservas .....	21.781,12
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	(74.661,23)
Resultados del ejercicio .....	(315,81)
<b>Total pasivo .....</b>	<b>7.004,08</b>

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 17 de noviembre de 2005.—El Liquidador, José Luis Gaya Bartoll.—60.232.

## SANTA MÓNICA BUSINESS PROMOTION

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución núm. 98/05, a instancias de M.ª Luz Carrera Rubio, contra Santa Mónica Business Promotion, en el cual se ha dictado con fecha 8-11-2005 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 1.741,64 euros de principal, más 174,16 euros de intereses provisionales y 174,16 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 8 de noviembre de 2005.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—59.368.

## SELECTIVE OUTSOURCING OF INFORMATION TECHNOLOGIES, SOCIEDAD ANÓNIMA

**(Sociedad absorbente)**

## MFx INTEGRACIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Extraordinarias de las sociedades «Selective Outsourcing of Information Technologies, Sociedad Anónima», y «Mfx Integración de Sistemas y Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas ambas con el carácter de universal el 23 de noviembre de 2005, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Mfx Integración de Sistemas y Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedad absorbida), por «Selective Outsourcing of Information Technologies, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), con extinción sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión redactado con fecha de 15 de noviembre de 2005, presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid el 16

de noviembre de 2005, y depositado el día 18 de noviembre de 2005.

Se anuncia, de conformidad con el art. 242 de la LSA, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Y, en cumplimiento del art. 243 de la LSA, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el art. 166 de la LSA.

Madrid, 23 de noviembre de 2005.—El Administrador único de la Sociedad Selective Outsourcing of Information Technologies, Sociedad Anónima, José María García de la Rosa Riesgo, y el Presidente y Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Mfx Integración de Sistemas y Servicios, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, José María García de la Rosa Riesgo y Víctor Rodríguez Domínguez, respectivamente.—60.353.

y 3.ª 28-11-2005

## SEREMA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, a celebrar en la notaría de don Jaime de Motta García-España y de don Martín Martín López, sita en Rubí (Barcelona), calle Maximí Fornés, 64, 2.º piso, el día 29 de diciembre de 2005, a las 09:30 horas, en primera convocatoria o, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, en los mismos lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—De conformidad con lo establecido por el artículo 28, párrafo 2, de los Estatutos sociales, establecer cuál será la asignación dineraria que en concepto de retribución anual le corresponderá al órgano de administración para el año 2005, sin que en ningún caso el importe de dicha retribución pueda exceder del 5 % de la cifra de negocios del ejercicio 2004, calculada ésta conforme lo establece el artículo 191 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Declarar cesado en su cargo de Auditor de la sociedad a la sociedad G.M.P. Auditores, Sociedad Anónima, al haber transcurrido el plazo de tres años por el que se la nombró.

Tercero.—Nombrar como auditor de la sociedad, por plazo de tres años a doña Fina Puigdesens Gaja, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número 18.300.

Rubí, 24 de noviembre de 2005.—Don José Regales Tasa, Administrador solidario.—61.041.

## SERVICIOS EMPRESARIALES SELECCIÓN DE PERSONAL, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 109/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Natalia Martínez Llamazares contra Servicios Empresariales Selección de Personal, S. L., sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 11-11-2005, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: «Declarar a la ejecutada Servicios Empresariales Selección de Personal, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 605,05.—euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de noviembre de 2005.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—59.496.

## SERVICIOS RÁPIDOS INTEGRALES, S. L.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-732/04, ejecución 10/05 y acumulada (Ejecución 58/05) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Halina Bucko y José Carlos Santos López contra las empresa Servicios Rápidos Integrales, sobre ordinario, se ha dictado, en fecha 7 de noviembre de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 8.652,05 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de noviembre de 2005.—Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—59.221.

## SERVICIOS TELEVISIVOS CÁNTABROS DE INFORMACIÓN, S. A.

*Anuncio de oferta de suscripción de acciones*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace pública la oferta de suscripción de seis mil (6.000) nuevas acciones de la citada sociedad, iguales a las ya existentes, de veinte (20) euros de valor nominal por acción y con doscientos ochenta (280) euros de prima de emisión por acción, cuya creación fue acordada por la Junta general de la mencionada sociedad con fecha 1 de marzo de 2005 y cuyo desembolso deberá efectuarse mediante aportaciones dinerarias.

Asimismo, se hace constar que durante el primero de los dos plazos de suscripción previstos, los antiguos accionistas podrán ejercitar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, su derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean, señalándose, a estos efectos, que cada acción antigua da derecho a suscribir con carácter preferente una acción nueva.

Se pone en conocimiento de los interesados que se hallan a su disposición, en el domicilio social de la entidad emisora de las citadas nuevas acciones, así como en la entidad Caja Cantabria (oficina principal), los criterios detallados aplicables al proceso de suscripción del aumento de capital al que se refiere el presente anuncio, el informe de Administradores emitido en relación con dicho aumento de capital y los acuerdos de la Junta general relativos al mismo.

Santander, 24 de noviembre de 2005.—Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Roberto Bedoya Arroyo.—61.059.

## SERVILIN OBRAS Y SERVICIOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D.ª Josefina Gómez Galán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 102/05 con n.º de demanda 523/04, a instancia de Darío Fernando Santander Yuqui contra la empresa Servilin Obras y Servicios, S. L., se ha dictado, en fecha 8 de noviembre 2005, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 2.439,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 31 de octubre de 2005.—D.ª Josefina Gómez Galán, Secretaria del Juzgado Social del Social n.º 20. 59.228.